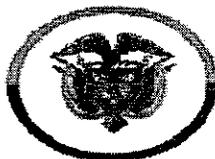


CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucaasia, noviembre 30 de 2022. Informo señor Juez que, en el presente asunto, el día de hoy, se recibió por parte del TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL FAMILIA, auto interlocutorio No. 245 del 29 de noviembre de 2022, por medio del cual se confirmó lo decidido en primera instancia. Sírvase proveer,


YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

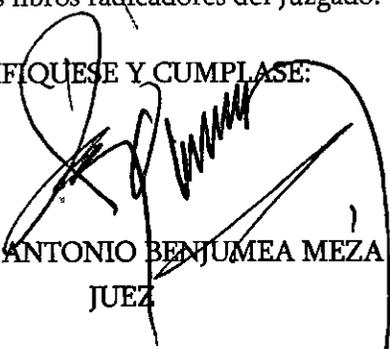
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucaasia (Ant.), treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 611

REFERENCIA : HABEAS CORPUS
ACCIONANTE : GERYIMAR SARAI HERNÁNDEZ AULAR como agente oficiosa
de EDINSON RAFAEL GONZÁLEZ OZUNA CC. 1.001.740.726
ACCIONADOS : ESTACION DE POLICIA DE CAUCASIA
FISCALÍA ESPECIALIZADA DE CAUCASIA
VINCULADO : JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAUCASIA
RADICADO : 051543184-001-2022-00250-00
ASUNTO : CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
ORDENA ARCHIVO

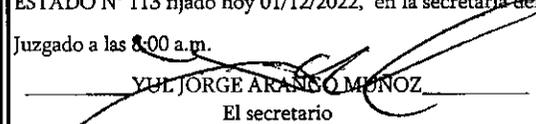
Vista la constancia secretarial que antecede, acátase lo resuelto por el Honorable TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL FAMILIA en decisión interlocutoria número 245 del 29 de noviembre de 2022, notificada a este despacho mediante oficio No. TSA-SCF-2772 vía correo electrónico del día 30 de noviembre de 2022 y, en consecuencia, se ordena archivar las presentes diligencias, previo las anotaciones en los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 113 fijado hoy 01/12/2022, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.


YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
El secretario